

Cobertura de accidente de trabajo y enfermedad profesional a través de Mutua

Como hemos estado informando, a consecuencia del cese del autoseguro en cuanto a contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional, a partir del 1 de enero de 2014 se cubrirá a través de Mutuas.

Se han contratado tres Mutuas para cubrir todo el territorio nacional, distribuido de la siguiente forma:

- **MUTUA FRATERNIDAD MUPRESPA**.- Comunidades Autónomas de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha, Murcia y Andalucía.
- **MUTUA ASEPEYO**.- Comunidades Autónomas de Cataluña y Valencia.
- **MUTUA FREMAP**.- Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, La Rioja, Castilla y León y Aragón.

Se ha publicado en la web restringida de SEMAF, apartado Renfe Operadora / Comunicaciones / Documentos 2014, las normas de actuación en caso de Accidente de Trabajo de las diferentes Mutuas, así como un resumen por Sección Sindical indicando los Centros Asistenciales o Centros concertados.

COMISION EJECUTIVA